

EL GOBERNADOR interino constitucional del Estado de Tamaulipas, a todos sus habitantes, sabed: que el Congreso del mismo, ha decretado lo siguiente:

"Núm. 27.—El Congreso constitucional del Estado de Tamaulipas; decreta lo siguiente.

Art. 1.º Es Gobernador constitucional del Estado el Ciudadano Lic. Juan José de la Garza, por haber obtenido 11,030 sufragios.

Art. 2.º El Gobernador electo se presentará el día 1.º de Agosto del presente año a tomar posesion de su encargo.

Lo tendrá entendido el ejecutivo y dispondrá se imprima, publique y circule para que se cumpla.

Dado en el salon de sesiones del Congreso. Ciudad Victoria, Mayo 25 de 1868.—*Ramon Barberena*, diputado presidente.—*Francisco Campuzano*, diputado secretario.—*Manuel Solis*, diputado secretario."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Victoria, Mayo 25 de 1868.

Francisco L. de Saldana.

J. M. Saona,
secretario.